



COPIA FIEL.

Alfonso A. Sabela
Ss.G.A.A.T.M.T.

Municipio de Tolhuin
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 23 DIC. 2025

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 28/11/2025, referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Concejo Deliberante de Tolhuin, para el Ejercicio 2026

Que, en el Decreto E.M.T. N° 937/25 de fecha 09 de diciembre, dicho proyecto se veta de forma total.

Que mediante Resolución C.D.T. N° 084/25 fecha 15 de diciembre del 2025, insiste en la aprobación del Proyecto de Ordenanza.

Que, por haberse vencido los plazos, corresponde Promulgar de Hecho la presente Ordenanza.

Que la misma consta de Doce (12) Artículos y Uno (01) de forma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades y Ley Provincial N° 892.

Por Ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMÚLGUESE DE HECHO, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2025 referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Concejo Deliberante de Tolhuin, para el Ejercicio 2026, vetada bajo Decreto E.M.T. N° 937/25 de fecha 09 de diciembre del 2025 e insistida mediante Resolución C.D.T. N° 084/25 fecha 15 de diciembre del 2025.

ARTICULO 2°: TÉNGASE por Ordenanza N° 695, la cual consta de Doce (12) Artículos y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3°: Refrenda el presente Acto Administrativo, la Secretaria General de Administración y Abordaje Territorial del Municipio de Tolhuin, Sra. SANDOVAL Valeria.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO E.M.T. N°

1006

/2025.-

Valeria Sandoval
Secretaria de Administración
y Abordaje Territorial
Municipio de Tolhuin

C. Daniel Harrington
Intendente
Municipio de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 15 DIC. 2025

VISTO: El Decreto E.M.T. N° 937/2025, mediante el cual se veta en forma total el proyecto de ordenanza sancionado en Sesión Ordinaria de fecha 28/11/25 mediante el cual se establece el Presupuesto de Recursos y Gastos del Concejo Deliberante de Tolhuin para el Ejercicio 2026, ingresado al Registro de esta Institución bajo Asunto N° 2065/25 y;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de Tolhuin según el Artículo N° 82, de la Ley N° 236 tiene las facultades de conferir sanción definitiva a las Ordenanzas Vetadas u Observadas por el Intendente de insistir con Dos Tercios del total de sus miembros.

Que es necesario insistir en la aprobación del proyecto de ordenanza mencionado en el visto de la presente.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en la aprobación del Proyecto de Ordenanza sancionado por este Cuerpo Legislativo en Sesión Ordinaria de fecha 28/11/25, referente al Presupuesto de Recursos y Gastos del Concejo Deliberante de Tolhuin para el Ejercicio 2026, el que fuera aprobado bajo Asunto N° 1809/25 y su Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N°

084

/2025.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 15/12/2025.-

**FDO. RODRIGUEZ OJEDA
VERA.-**



COPIA FIEL.

Alfonso A. Isabela
Ss.G.A.A.T.M.T.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 15 DIC. 2025

VISTO: El Asunto N° 1593/25 del Concejo Deliberante de Tolhuin de Fecha 30 de septiembre del 2025, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, la Ley Provincial N° 892, la Ordenanza Municipal N° 633/2023, el Decreto E.M.T. N° 1029/2023, la Ordenanza Municipal N° 673/2024, el Decreto E.M.T. N° 1132/2024, la Resolución CDT N° 062/2024, el Decreto E.M.T. N° 015/2025, el Decreto PCDT N° 017/2025, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que el art. 173° de la Constitución Provincial reconoce a los Municipios la competencia de gobernarse y administrar los intereses locales orientados al bien común.

Que de acuerdo con lo estipulado en el art. 38° de la Ley N° 236 Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Deliberante sancionar las Ordenanzas impositivas y determinar los recursos y gastos de la Municipalidad.

Que analizando el texto de los art. 75° al 78°, queda clara la injerencia del Concejo Deliberante en las cuestiones de administración contable del Municipio en general y por ende del mismo Concejo en particular.

Que, en cada ejercicio, el Concejo Deliberante para poder ejercer su normal desenvolvimiento, se sustenta en el Presupuesto de Recursos y Gastos que como ley madre, discrimina las erogaciones a realizarse en un nomenclador con rubros y partidas codificadas que se irán erogando a medida que el funcionamiento de la Institución requiera la ejecución de partidas.

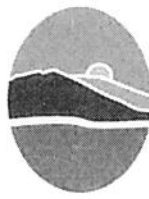
Que a efectos de fijar parámetros ciertos de medición y control, se hace necesario contar con un presupuesto que permita una adecuada registración y análisis de la ejecución presupuestaria.

Que el contexto inflacionario registrado durante 2024 y 2025 más la inestabilidad experimentada en el corriente año junto a proyecciones difusas y en año electoral, hacen muy difícil realizar un cálculo certero de erogaciones para el ejercicio por más que el Presupuesto Nacional establece pautas muy atenuadas de inflación; por ende, se confeccionó una estimación presupuestaria basada en cálculos conservadores pero lo más realistas posibles en cuanto a la ejecución.

Que de esta manera, se prioriza tener un parámetro estricto y realista de medición, no como el presupuesto 2025 que presentaba al momento de su confección una ejecución proyectada superior en 39% a la que el Concejo se vio obligado a presupuestar dado que el Departamento Ejecutivo presupuestó en el Presupuesto global municipal de manera inconsulta para el Concejo Deliberante la suma de \$ 1.821.324.434, cifra que se sabía era muy insuficiente para la ejecución de todo el año 2025. No obstante, lo antedicho, se autorizó el presupuesto a sabiendas del imperio de la plena vigencia de la Ordenanza Municipal N° 633/2023.

Que por ende, se pone en tratamiento del Cuerpo en carácter el proyecto de Ordenanza Presupuestaria 2026.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°.- ESTÍMESE en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.390.366.960,00.-) el cálculo de Recursos destinados a atender las erogaciones presupuestarias del Concejo Deliberante de Tolhuin.

ARTÍCULO 2°.- CALCÚLESE en la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 4.390.366.960,00.-) la proyección de erogaciones destinadas a atender el normal funcionamiento del Concejo Deliberante de Tolhuin.

ARTÍCULO 3°.- FÍJESE en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 3.745.260.000,00.-) las erogaciones con destino al apartado 1. "PERSONAL Y AUTORIDADES" del Nomenclador Presupuestario y Cálculo de Erogaciones, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4°.- FÍJESE en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 24.900.000,00.-) las erogaciones con destino al apartado 2. "BIENES DE CONSUMO" del Nomenclador Presupuestario y Cálculo de Erogaciones, que forma parte de la presente.

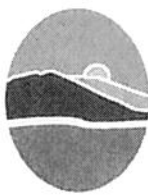
ARTÍCULO 5°.- FÍJESE en la suma de TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 309.541.760,00.-) las erogaciones con destino al apartado 3. "SERVICIOS Y OPERATORIA" del Nomenclador Presupuestario y Cálculo de Erogaciones, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6°.- FÍJESE en la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 18.500.000,00.-) las erogaciones con destino al apartado 4. "BIENES DE USO" del Nomenclador Presupuestario y Cálculo de Erogaciones, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 7°.- FÍJESE en la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 10.500.000,00.-) las erogaciones con destino al apartado 5. "AYUDAS" del Nomenclador Presupuestario y Cálculo de Erogaciones, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 8°.- FÍJESE en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 281.665.200,00.-) las erogaciones con destino al apartado 7. "AMORTIZACION ENDEUDAMIENTO" del Nomenclador Presupuestario y Cálculo de Erogaciones, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 9°.- FACÚLTESE al Concejo Deliberante de Tolhuin a disponer reestructuraciones y/o modificaciones de sus Partidas Presupuestarias, con la única restricción de no superar el total de gastos presupuestados.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 10°.- FACÚLTESE al Concejo Deliberante de Tolhuin a modificar la denominación de las partidas presupuestarias y realizar los cambios requeridos para su normal funcionamiento.

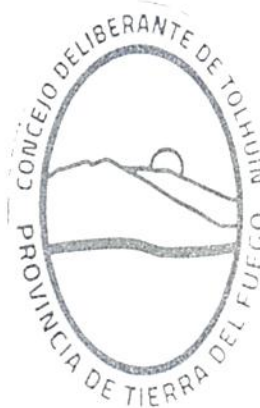
ARTÍCULO 11°.- AUTORÍCESE al Concejo Deliberante de Tolhuin a contar con la siguiente planta máxima de empleados: Planta permanente 66 (sesenta y seis), Planta Transitoria o Política 21 (veintiuno) y Autoridades 14 (catorce).

ARTÍCULO 12°.- AUTORÍCESE al Concejo Deliberante de Tolhuin a implementar las ampliaciones presupuestarias de acuerdo a la obligatoriedad de cumplimiento del Departamento Ejecutivo, respecto a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 633/2023 en caso de corresponder.

ARTÍCULO 13°.- REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 695 /2025.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/11/25.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N° 695 /2025.

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
PRESUPUESTO PERIODO 2026
CUADRO NOMENCLADOR PRESUPUESTARIO Y CALCULO DE EROGACIONES

Nomenclador	Rubros y Partidas	PRESUPUESTO 2026	PRESUPUESTO 2026
		PARTIDAS	RUBROS
1.	PERSONAL Y AUTORIDADES		3.745.260.000,00
1.1.1.0	Personal Permanente	1.190.280.000,00	
1.1.4.0	S.A.C.	99.190.000,00	
1.1.6.1	Previsional - Contribuciones Patronales	239.980.000,00	
1.1.6.2	Asistencial - Contribuciones Patronales	134.524.000,00	
1.2.0.0	Planta Política y transitoria	238.056.000,00	
1.2.3.0	S.A.C.	19.838.000,00	
1.2.5.1	Previsional - Contribuciones Patronales	45.630.000,00	
1.2.5.2	Asistencial - Contribuciones Patronales	25.519.000,00	
1.4.0.0	Asignaciones Familiares	30.000.000,00	
1.7.1.0	Autoridades Superiores	779.220.000,00	
1.7.3.0	S.A.C.	64.935.000,00	
1.7.4.1	Previsional - Contribuciones Patronales	163.930.000,00	
1.7.4.2	Asistencial - Contribuciones Patronales	92.105.000,00	
1.9.1.0	Planes de Capacitación	54.720.000,00	
1.9.2.1	Previsional - Aportes del empleado	396.474.000,00	
1.9.2.2	Asistencial - Aportes del empleado	83.993.000,00	
1.9.3.1	ART	37.568.700,00	
1.9.3.2	Seguro Colectivo	1.977.300,00	
1.9.4.1	Gremiales ATE	10.985.000,00	
1.9.4.2	Gremiales UPCN	17.745.000,00	
1.9.4.3	Gremiales Soyen	18.590.000,00	
2.	BIENES DE CONSUMO		24.900.000,00
2.1.1.0	Alimentos, cafetería y afines	4.200.000,00	
2.2.2.0	Prendas de vestir	1.500.000,00	
2.3.9.5	Insumos Informáticos	4.200.000,00	
2.5.6.0	Combustibles	4.800.000,00	
2.9.1.0	Limpieza	3.360.000,00	
2.9.2.0	Útiles de oficina, escritorio, resmas y papelería	4.800.000,00	
2.9.5.0	Farmacia	840.000,00	
2.9.9.0	Otros gastos menores	1.200.000,00	
3.	SERVICIOS Y OPERATORIA		309.541.760,00
3.1.1.0	Energía Eléctrica	3.166.800,00	
3.1.2.0	Agua	15.212.160,00	
3.1.3.0	Gas	8.268.000,00	
3.1.4.0	Teléfono	6.021.600,00	
3.1.6.0	Servicios Web e Internet	22.885.200,00	
3.2.1.0	Alquiler Edificios	17.160.000,00	
3.3.1.0	Mantenimientos y Reparaciones edilicias	44.560.000,00	
3.3.3.0	Mantenimiento Maquinarias y matafuegos	1.200.000,00	
3.3.6.0	Reparación Equipos Informáticos	3.000.000,00	
3.4.3.0	Honorarios Jurídicos	10.800.000,00	
3.4.6.0	Honorarios Sistemas y Comunicaciones	10.800.000,00	
3.4.9.1	Honorarios Seguridad e Higiene	10.800.000,00	
3.4.9.2	Honorarios Diversos	8.400.000,00	
3.4.9.3	Desinfecciones	2.400.000,00	
3.5.3.0	Imprenta, publicaciones	1.440.000,00	
3.5.5.0	Gastos, Comisiones e Impuestos Bancarias	400.000,00	

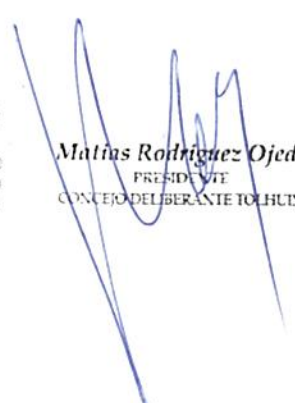


CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

3.5.7.0	Publicidad y Propaganda	23.868.000,00	
3.7.1.0	Pasajes	7.000.000,00	
3.7.2.0	Viáticos	3.000.000,00	
3.9.1.0	Ceremonial, agasajos	12.000.000,00	
3.9.2.1	Gastos de Representación	95.160.000,00	
3.9.9.0	Otros	2.000.000,00	
4.	BIENES DE USO		18.500.000,00
4.3.6.0	Equipos de Computación y Sistemas	9.000.000,00	
4.3.7.0	Equipos de oficina y muebles	4.000.000,00	
4.3.9.0	Equipos varios	4.000.000,00	
4.3.9.1	Emblemas	1.500.000,00	
5.	AYUDAS		10.500.000,00
5.1.3.0	Becas	2.500.000,00	
5.1.7.0	Ayudas Culturales	4.000.000,00	
5.1.7.1	Ayudas Deportivas	4.000.000,00	
7.	AMORTIZACION ENDEUDAMIENTO		281.665.200,00
7.6.2.1	Deuda histórica Asist y Previsional	4.165.200,00	
7.6.2.2.	Personal, Liquidaciones Finales	26.000.000,00	
7.6.2.3	Previsional	145.000.000,00	
7.6.2.4	Asistencial	90.000.000,00	
7.6.2.5.	Proveedores	9.500.000,00	
7.6.2.6.	Agua	7.000.000,00	
PRESUPUESTO Y EJECUCION PARCIAL		4.390.366.960,00	4.390.366.960,00


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN